

**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD**

**CONVOCATORIA PLAZA AYUDANTE DE OBRAS**  
**(JUBILACIÓN PARCIAL)**

PRIMER APELLIDO .....

SEGUNDO APELLIDO .....

NOMBRE .....

FECHA DE NACIMIENTO .....

D.N.I.....

DISCAPACIDAD: SI NO

DOMICILIO .....

POBLACIÓN .....

PROVINCIA .....

TELÉFONO .....

BOLSA DE EMPLEO: SI NO

Que enterado de la Convocatoria para cubrir, mediante personal laboral temporal, un puesto de trabajo de Ayudante de Obras de la Diputación Provincial de Soria por jubilación parcial de su titular y reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria aportando la siguiente documentación:

Certificado Servicios prestados en Administraciones Públicas.

Certificado acreditativo prestación servicios empresa privada.

Fotocopia titulación académica.

Fotocopia tarjeta demandante de empleo.

Soria a ..... de ..... de 2011

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 5 de octubre de 2011.– El Presidente, Antonio Par-  
do Capilla.–El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 2710

**ANUNCIO**

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 4/2011 de la Excma. Diputación Provincial de Soria.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2011 el expediente de modificación de créditos numero 4/2011, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Retundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 10 de octubre de 2011.– El Presidente, Antonio Par-  
do Capilla. 2734

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**URBANISMO**

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica el Pliego de Cargos por Expediente Sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento de Soria se procede a notificar la existencia de pliego de cargos por Expediente Sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 41/11.

Infracción por pintar la fachada del establecimiento "Bar Monaco", sin la correspondiente licencia municipal.

Localidad: Soria.

Denunciado: CORNEASEL 608, S.L. (representante Luis Cornejo Asenjo).

Soria, 30 de septiembre 2011.– El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de Lasheras. 2712

**ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**  
**DE LOS SERVICIOS**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y para general conocimiento e información, se publica el Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya transcripción literal es la siguiente:

"En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, en hora de despacho del día 23 de septiembre de 2011, asistido del infrascrito Secretario General, adoptó la siguiente resolución:

RESULTANDO: Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, conte-

niendo la propuesta de número, denominación, características y retribuciones del dicho personal eventual, en la cual se recoge, entre otros, los puestos de trabajo de Auxiliar de los Grupos Políticos Municipales, Grupo C2 (anterior D), nivel de Complemento de Destino 15, Complemento Específico 5.614,84 euros anuales, Tipo singularizado y observaciones de jornada reducida (30 horas/semana) y disponibilidad total.

RESULTANDO: Que el puesto de trabajo de Auxiliar del Grupo Socialista se encuentra vacante y que existe la correspondiente dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto General Municipal.

VISTO: Lo dispuesto sobre el particular en los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 176 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D. JUAN FRANCISCO DE LUCAS CONDE, con D.N.I. nº 3.460.588-P, Auxiliar Administrativo del Grupo Municipal Socialista, con efectos económicos y administrativos desde el día 26 de septiembre de 2011 y con el carácter de personal eventual y de confianza, percibiendo las retribuciones anteriormente señaladas correspondientes a dicho puesto y debiendo tomar posesión con las formalidades procedentes.

SEGUNDO.- El nombrado podrá ser cesado libremente en cualquier momento y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de los miembros de la Corporación a los que prestan su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

CUARTO.- El presente nombramiento, como funcionario eventual de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y, en su caso, en el propio de la Corporación, dándose cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre."

Soria, 28 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2713

## COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covalada, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, acordó la aprobación provisional de la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covalada, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde Hilario Rioja Sanz. 2718

El Pleno del Ayuntamiento de Covalada, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Covalada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covalada, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde Hilario Rioja Sanz. 2719

El Pleno del Ayuntamiento de Covalada, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación y expedición de documentos y expedientes municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covalada, 3 de Octubre de 2011.- El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 2720

## ÁGREDA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de octubre de 2011 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obra "consolidación, rehabilitación y acondicionamiento del Torreón de la Muela para usos culturales", atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día si-